

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	HUMBERTO DE JESUS CORDOBA
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES–
Radicado	05001 33 31 024 2010 00304 00
Asunto	ORDENA REQUERIR

1. Mediante memorial allegado el día 6 de diciembre de 2012 por parte del Instituto del Seguro Social en Liquidación (folios 39-40), se informa al despacho: “ (...) *en cumplimiento de las nuevas disposiciones normativas enunciadas, procedió a realizar la entrega efectiva de toda la información a la nueva administradora del régimen de prima media (...)*”

2. Teniendo en cuenta lo anterior y a que **COLPENSIONES** asumió el conocimiento de todas las actuaciones adelantadas por el **Instituto de Seguros Sociales hoy en liquidación**, desde el pasado 28 de septiembre de 2012 de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2011 de 2012 y es a quien le corresponde el cumplimiento de los fallos de tutela, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 12 de agosto de 2010 por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor **HUMBERTO DE JESUS CORDOBA identificado con Cedula de Ciudadanía 3.398.752;** y en caso de no haberlo hecho, se le **CONMINA** para que proceda a dar **cumplimiento inmediato** a lo ordenado en dicha providencia, y abra el correspondiente proceso disciplinario contra aquel que debió cumplir en primera instancia el fallo de tutela.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es **URGENTE, y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)